

las Casas pñales como las de Madera, fuera de re-
tiro de ella, que rebasados tanto, arriende hurgu
do Impone a Diez y siete mill treynta y cinco
ter y Diez y siete mill vellon, reñificado por los Exe-
Comisarios de Feria segre enmerada en a Ciudad Acord
para a la Tumba de Propios, y a la Comandaria para que
por ena se haga cargo al Maoromo de Propios en
su Cuernar

Comisarios en la Feria Eneme Munitamien^{to} se ha visto el Sano exequiao
en la reñedificac^{on} y reparas de las Casas Tendas de la
Feria que arriende a siete mill treynta y siete y
dos reales y Diez y siete mill vellon, reñificado por
los Caualleros Comisarios de Ciudad y Tumba de Pro-
pios, segre enmerada ena Ciudad Acord^o feliz^o y
p^o ello paxen los recagos adha Tumba, con Testimonio
de M^o de Adueros

de las libras Eneme Munitamien^{to} se ha visto el Expediente
que accedia ha uenre pagado al Comador de M^o de Adueros
de esta Ciudad mill reales vellon por los D^os de la reñ-
uificac^{on} quedio de las Camidac^{on} que enmeraron en la
Fheroxeria de los de D^o de Granos que por real reñ-
uiz^o del Real Consejo de Hacienda se han mandado
reñuuir de Publico aguen se exigieron segre enre
xada en adha Ciudad Acord^o feliz^o del efecto del Arbitrio
Comedio por el Supremo Consejo de camilla en el S^o
y Uguaxiome. p^o ello para a la Tumba de Propios

de la T^a de con Testimonio de M^o de Adueros
Eneme Munitamien^{to} se ha visto el Pago exequiao

